

Para votar desde el extranjero se necesita:

1. Contar con Credencial para Votar vigente, ya sea expedida en el extranjero o en México.
2. Solicitar al INE la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) a través del portal www.votoextranjero.mx o en el teléfono 1(866) 986 8306 sin costo desde Estados Unidos o por cobrar al +52 (55) 5481 9897 desde otros países, a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 10 de marzo de 2022.
3. Seleccionar la modalidad de votación electrónica por internet, y proporcionar dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil.

¿Cómo votar electrónicamente desde el extranjero?

La ciudadana o el ciudadano recibe, a través del correo electrónico proporcionado durante la solicitud de inscripción, el material electrónico y las indicaciones necesarias para poder ejercer su derecho al voto.

La ciudadanía mexicana residente en el extranjero cuenta con un periodo específico para poder ingresar al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI). Únicamente podrá acceder con su nombre de usuario/o y contraseña, que le será proporcionada junto con la información que recibirá en su correo electrónico, así como un código de un solo uso generado en el teléfono móvil o enviado al mismo a través de SMS.



¡Recuerda!

Todas las personas gozan de iguales derechos y libertades, sin distinción alguna, ya sea por origen étnico, religión, sexo, discapacidad, expresión de género, apariencia, condición social o cualquier otro motivo.

Si eres una persona con discapacidad, resultaste sorteada y quieres ejercer tu derecho a integrar la MEC Electrónica, puedes participar. Si requieres de algún tipo de apoyo o acompañamiento para tu capacitación y, en su caso, para que desempeñes tu cargo durante la Jornada Electoral, coméntalo con tu Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral, quien te brindará las facilidades y la información necesaria para que participes.

Si tienes alguna duda llama a
INETEL: 800 433 2000

o visita

www.votoextranjero.mx



CONTAMOS TODAS TODOS



Procesos Electorales Locales 2021-2022

¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?

Es la forma de participar desde el extranjero para elegir gobernantes y representantes populares en México.

Las y los mexicanos residentes en el extranjero pueden ejercer su derecho al voto participando en las elecciones que se celebrarán en México el próximo **5 de junio de 2022**.



Las y los ciudadanos originarios de **Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas** podrán votar por la **gubernatura de su estado**.

★ **Las y los mexicanos que residen en el extranjero pueden ejercer su derecho al voto electrónico vía internet del 21 de mayo al 5 de junio de 2022.**

Momentos de la Jornada Electoral:

-  Instalación de la MEC Electrónica y cierre del SIVEI.
-  Apertura de la bóveda de votos.
-  Escrutinio y cómputo.
-  Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de MEC Electrónica e integración del expediente.
-  Cierre de la MEC Electrónica.



¿Qué es la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Electrónica?

Es el órgano electoral encargado de dar seguimiento, y en su caso, ejecutar las actividades previstas en los “Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, relacionadas con el escrutinio y cómputo de la votación electrónica por internet.

La MEC Electrónica está conformada por:

- 1 **Presidente/a**
- 1 **Secretario/a**
- 1 **Escrutador/a**
- **Las y los Consejeros Electorales del INE en el ámbito estatal**
- **Representaciones de los partidos políticos**

La MEC Electrónica se instalará en el estado de Aguascalientes el día de la Jornada Electoral a las 17:00 horas. La ejecución del protocolo de cómputo y resultados de los votos emitidos vía internet desde el extranjero iniciará a las 18:30 horas de ese día.

Tu participación es muy importante durante el escrutinio y cómputo de los votos emitidos vía internet por las y los mexicanos que viven fuera del país.

Algunas de las actividades de las y los **funcionarios de la MEC Electrónica** son:



Presidente/a

- » Declara la instalación de la MEC Electrónica.
- » Solicita a la o el representante de la Unidad Técnica de Servicios de Informática llevar a cabo el protocolo de cómputo de resultados.
- » Recibe por parte de la o el operador técnico el Acta de Escrutinio y Cómputo.
- » Firma el Acta de Escrutinio y Cómputo con los resultados de la votación electrónica emitida por internet.
- » Indica a la o el Secretario que entregue una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo a cada integrante de la MEC Electrónica.
- » Declara el cierre de la MEC Electrónica.



Secretario/a

- » Solicita a la o el operador técnico que obtenga la lista de las y los ciudadanos que emitieron su voto vía electrónica por internet.
- » Entrega una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo a cada integrante de la MEC Electrónica.
- » Registra en la hoja correspondiente los incidentes que, en su caso, tengan lugar durante las actividades descritas en el protocolo de cómputo y resultados.
- » Firma el Acta de Escrutinio y Cómputo con los resultados de la votación electrónica por internet.



Escrutador/a

- » Entrega una copia del protocolo de cómputo y resultados a cada integrante de la MEC Electrónica.
- » Verifica que el total de votos en el Acta de Escrutinio y Cómputo corresponda al total de votantes que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por internet, y lo informa a la o el Presidente de la MEC.
- » Firma el Acta de Escrutinio y Cómputo con los resultados de la votación electrónica por internet.